

21 JUN. 2011

RESOLUCIÓN No.

(000620)

“Por medio de la cual se concede comisión de servicio externa a los docentes CRISTOBAL ARTETA RIPOLL Y NUMAS ARMANDO GIL OLIVERA”.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El docente **CRISTOBAL ARTETA RIPOLL**, adscrito a la facultad de Ciencias Humanas e identificado bajo el número 7438800, ha solicitado comisión de servicio externa a la señora Rectora, la cual fue avalada por el Consejo de Facultad, según Acta del 2 de junio del presente año, durante los días del 14 al 18 de julio de 2011 para participar como Ponente en el III Taller Internacional de las Disciplinas Humanísticas, a realizarse en la Habana (Cuba).

El docente **NUMAS ARMANDO GIL OLIVERA**, adscrito a la facultad de Ciencias Humanas, identificado con el N° 7463811, solicita comisión de servicio externa a la señora Rectora, durante los días del 7 al 16 de julio de 2011, para participar como ponente en el IV Congreso del Pensamiento y Representación Política Español (“Ciudades: Conflicto y representación política) El destino de parlamentarismo en la primera modernidad.

Esta solicitud fue aprobada en el Consejo de Facultad que se realizó el día 3 de junio de 2011, como consta en Acta 007.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.”

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece: **Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

“(…)”

4. Comisión: El Rector y a juicio del Consejo de Facultad correspondiente, podrá comisionar al personal académico. (...) Las modalidades de comisión son las siguientes:

Autorizadas por Rectoría previo visto bueno del Consejo de facultad:

Comisión de servicio externa: El personal académico se encuentra en comisión de servicio externa cuando han sido autorizados para ejercer temporalmente las funciones académicas inherentes a su cargo en lugares o instituciones diferentes a la Universidad para:

- Asistir a reuniones, conferencias, seminarios o visitas de observación que interesen directamente a la Universidad.
- Atender invitación de gobiernos extranjeros u organismos internacionales e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que sean de interés para la Universidad”.
- Atender invitación de Universidades extranjeras o nacionales en calidad de Ponentes para realizar actividades que apoyen proyectos desarrollados o a desarrollar.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de servicio externa al docente **CRISTOBAL ARTETA RIPOLL**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7438800, partir del 14 al 18 de julio de 2011 para asistir como ponente en el III Taller Internacional de las Disciplinas Humanísticas, a realizares en la Habana (Cuba).

000620

ARTICULO SEGUNDO: Conceder Comisión de servicio Externa al docente **NUMAS ARMANDO GIL OLIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7463811, durante los días del 7 al 16 de julio del presente año, para participar como Ponente en el IV Congreso del Pensamiento Político Español ("Ciudades: Conflicto y Representación política). El destino del parlamentarismo en la primera modernidad, a realizarse en la Universidad Complutense de Madrid

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados, a la facultad de Ciencias Humanas y al Departamento de Gestión del Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

21 JUN. 2011


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

